

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.959

Viernes 27 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2549250

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: “PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS AGUAS LO AGUIRRE”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202413001365, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 10 de septiembre de 2024, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Aguas Lo Aguirre”, cuyo titular es Empresa de Agua Potable Aguas Lo Aguirre S.A.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto “Empresa de Agua Potable Aguas Lo Aguirre S.A.”, que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que este consiste en la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS), que contempla la tecnología de lodos activados con un reactor de aireación convencional, con el objeto de dar suministro a los habitantes del sector. El proyecto se ubicará en el sector Valle Lo Aguirre, en la comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, específicamente a un costado de la Ruta 68.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental, pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales, a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante las fases de construcción y operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley 19.300.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30° bis de la ley 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web [www.sea.gob.cl](#)

Arturo Farías Alcaíno, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental, Región Metropolitana de Santiago.

CVE 2549250

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](#)
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](#)